

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

El Presupuesto Participativo de Bilbao es un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de Bilbao pueden realizar sus propuestas sobre cómo emplear una parte del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento de Bilbao reserva una cantidad de 14 millones de euros del presupuesto municipal en concepto de Presupuestos Participativos. Esta cantidad se divide en 2 partes:

- ▶ **12 Millones de euros** asociados al [Auzokide Plana](#). El Auzokide Plana es el proceso cuyo objetivo es consensuar la planificación, el desarrollo y la ejecución de obras y actuaciones de mejora en nuestros barrios priorizados por la propia ciudadanía, agentes políticos y sociales de Bilbao, a través de los Consejos de Distrito. Con el "Auzokide Plana 2016-2019", se invertirán 48 millones de euros durante cuatro años, a razón de 1,5 millones de euros por distrito y año (19% del presupuesto de inversiones anual). El Auzokide Plana para el 2016-2019 ya ha sido aprobado en los 8 Consejos de Distrito y está disponible en la página web municipal.
- ▶ **2 Millones de euros** destinados a las propuestas que se reciban en el proceso anual abierto con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal. Todos los puntos contenidos en este documento tienen por objeto detallar este proceso para la elaboración del presupuesto del año 2018.

¿Qué proceso se va a seguir para la incorporación de las propuestas en el Proyecto de Presupuesto Municipal? Explicación detallada del proceso

El nuevo proceso abierto para la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas de Bilbao se iniciará el 6 de abril de 2017, y estará dividido en 4 etapas:

Recogida de propuestas 6 de abril - 4 de mayo 2017

Se podrán presentar propuestas relevantes de interés general, de ámbito ciudad o distrito, asociadas a cualquier ámbito de actuación de competencia municipal, pero preferentemente de un ámbito diferente al de obras y actuaciones de mejora en Distritos, ya que éstas tienen su propio proceso y presupuesto participativo asignado (Auzokide Plana).

El importe asociado a cada propuesta no podrá superar 500.000 euros, es decir, un 25% del presupuesto total destinado a este concepto de Presupuesto Participativo.

Publicación en www.bilbao.eus de las propuestas recibidas 24 de mayo

Se publicarán todas las propuestas recibidas tras eliminar aquellas con contenido difamatorio o discriminatorio.



Análisis y priorización por las áreas Desde el 2 de junio hasta la aprobación del proyecto de presupuesto por la Junta de Gobierno

Las diferentes Áreas Municipales analizarán el contenido de las propuestas desde un punto de vista jurídico y técnico, realizando también una estimación económica de cada una de ellas. Aquellas propuestas que sean legales y viables técnicamente, y su estimación económica no supere el importe máximo determinado, pasarán a la fase de priorización. Las Áreas priorizarán hasta un máximo de 2 millones de presupuesto destinados a este proceso de Presupuestos Participativos.



Incorporación de las propuestas priorizadas al proyecto de presupuesto y difusión en www.bilbao.eus

Las propuestas priorizadas en la fase anterior se incorporarán al Proyecto de Presupuesto municipal para 2018, que una vez sea aprobado por Junta de Gobierno se publicará en la Web.





El Ayuntamiento publicará la relación de todas las propuestas indicando cuáles han pasado la fase de análisis y valoración técnica, así como cuáles se han incorporado al Proyecto de Presupuesto para 2018 y cuáles no.

¿Quién puede participar y presentar propuestas al Proyecto de Presupuesto Municipal?

- ▶ Cualquier persona empadronada en Bilbao, mayor de 16 años.



- ▶ Cualquier entidad inscrita en el Registro de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao. 
- ▶ Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica. 

En estos 2 últimos casos, la persona solicitante deberá también estar empadronada en Bilbao y ser mayor de 16 años.

¿Cómo puedo presentar una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal?

A través del formulario establecido en www.bilbao.eus en el apartado de "Presupuestos Participativos" o por escrito a través del Registro Municipal y de los registros de las Oficinas de Atención Ciudadana sitas en los 8 distritos, así como en los demás lugares legalmente previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



A cada propuesta recibida se le asignará un código de identificación para que, quien la haya realizado, pueda hacer un seguimiento de su propuesta.

¿Para qué materias se pueden presentar las propuestas?

Para todas las que conforman el espectro municipal, es decir:

- ▶ Desarrollo económico y buen gobierno.
- ▶ Políticas sociales.



- ▶ Políticas culturales, Euskera, Educación, Juventud y Deporte.
- ▶ Seguridad Ciudadana.
- ▶ Políticas de Movilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Saludable.
- ▶ Políticas de Sostenibilidad y Desarrollo Urbano.

Hay que tener, en cuenta, sin embargo, que las materias relacionadas con obras y actuaciones de mejora en Distritos, ya tienen su propio proceso de presupuesto participativo a través del Auzokide Plana, por lo que, preferentemente las propuestas deberán estar relacionadas con el resto de materias de ámbito municipal.




Las propuestas además, no pueden contemplar que su ejecución se realice por una persona, entidad o grupo concreto, ya que, en el caso de ser priorizadas e incorporadas al Proyecto de Presupuestos municipal, su gestión y tramitación se realizará desde el Área municipal correspondiente.

¿Qué requisitos tiene que cumplir una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal?

Con carácter general, los y las técnicas del Ayuntamiento analizarán lo siguiente para marcar la propuesta como válida o no:

- ▶ **¿Es competencia municipal?**  La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.
- ▶ **¿Es legal?**  Se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta

contra el bien común o tiene algún contenido difamatorio o discriminatorio.

- ▶ **¿Es relevante y de interés general?**  La propuesta tiene que buscar el bien de toda la ciudad, Distrito o de un colectivo amplio y no perseguir intereses particulares.
- ▶ **¿Es viable?** Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente  y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.
- ▶ **¿Cuánto vale?** Se intentará estimar el coste de la propuesta y serán  excluidas todas las propuestas con un coste superior al 25% del total de cantidad asignada en esta partida de Presupuestos Participativos.

¿Qué información debo proporcionar en la propuesta?

No es necesario realizar una descripción técnica compleja, puedes hacer la propuesta describiéndola con tus propias palabras. Aunque cuanto mejor lo expliques, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla.

Recuerda que al hacer tu propuesta, además de tus datos personales y, en su caso, los referentes a la entidad o grupo al que se representa, se solicitarán los siguientes datos:

- ▶ **Nombre de la propuesta** (descripción breve, título).
- ▶ **Descripción de la propuesta** indicando, entre otras cuestiones, los motivos por los que se presenta y sus objetivos.
- ▶ **Coste aproximado** de la misma (no es obligatorio).

También podrás, si así lo deseas, adjuntar documentos.

¿Se pueden presentar propuestas al Proyecto de Presupuesto Municipal durante todo el año?

No. La presentación de propuestas sólo se da una vez al año y durante un tiempo limitado, es decir, solo suceden con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal y a su aprobación por la Junta de Gobierno.

El resto del año, sin embargo, cualquier vecino o vecina puede dirigirse al Ayuntamiento de Bilbao para hacer sugerencias o aportaciones siempre que así lo desee a través de los diferentes canales y vías de comunicación y participación ciudadana existentes en Bilbao:

- ▶ A través de la participación en las reuniones de los Consejos de Distrito. 
- ▶ A través de la realización de sugerencias al Área de Obras, Servicios, Rehabilitación urbana y Espacio público para el Auzokide Plana o a cualquier otra Área para otras materias. 
- ▶ En la página Web del Ayuntamiento **www.bilbao.eus**, a través del Buzón "Tu Ayuntamiento te escucha". 
- ▶ En el teléfono municipal de información "010". 
- ▶ En las oficinas de Registro del Ayuntamiento. 

¿Existe alguna actividad para la que claramente no se pueden presentar propuestas?

Si. Entre otras, no se pueden presentar propuestas para estas materias:

- ▶ Gastos de contratación de personal.

- ▶ Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios.
- ▶ Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- ▶ Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial.
- ▶ Decisiones relativas a los ingresos públicos.

¿Puede ocurrir que una propuesta seleccionada no llegue a ser realizada?

Si. Antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto Municipal, al igual que ocurre con el resto de partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales. Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuestos, en este trámite final podrían aparecer estudios adicionales que encontrarán obstáculos no detectados anteriormente. En caso de que sea así, dicha información será publicada en la Web.

¿Cómo sabemos si las propuestas se llevan a cabo?

Una vez aprobados los presupuestos, estos se publicarán en **www.bilbao.eus** en la sección de Presupuestos Participativos. Se podrá hacer un seguimiento de las mismas a través de los informes de ejecución presupuestaria que se publican en la web municipal periódicamente.